

Nicolich, 20 de Agosto de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con los establecido en presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Resultando:

- 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo entre el 20 de Agosto al 19 de Setiembre del corriente.
- 2) Que los mismo ascenderían a la suma de \$50,000 aproximadamente, correspondiente al fondo permanente fijo.

Considerando: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo del gasto para el periodo del 20 de Agosto al 19 de Setiembre del corriente, el cual asciende a la suma de \$50,000, distribuidos entre los proyectos 1 al 12 inclusive descontando del rubro 111 al 353.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y la secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Ruben Moreno
Alcalde
Municipio Nicolich

Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich

Bibián Retamoza
Consejal

María Amarillo
Consejal